

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
Permiso para Maquinas Accionadas por Monedas, Fichas o Cualquier otro Mecanismo					
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		CUAU/DOE/T/03	
El permiso para la instalación y operación de máquinas accionadas por monedas, fichas o cualquier otro mecanismo es un requisito obligatorio para los establecimientos comerciales que cuenten con este tipo de dispositivos. Su objetivo es garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de regulación comercial.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 154 fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículo 96 fracción VII Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán 2025. Artículo 10.2 fracción XXVII, 10.8 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de Operación de Máquinas Expendedoras emitida por la Dirección de Desarrollo Económico		CANTIDAD DEL DOCUMENTO A OBTENER: La indicada en el documento.	
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI	NO	X	
DIRECCIÓN WEB		No Aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Para los establecimientos que cuenten con máquinas accionadas por monedas o fichas.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, está sujeto a verificación de cumplimiento con lo solicitado y aprobado.			
REQUISITOS		ORIGINAL, indicar la cantidad de copias SI o NO	COPIAS indicar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1.-Oficio de Petición dirigido al Titular de la Dirección de Desarrollo Económico.		Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.-Identificación oficial del solicitante o del representante legal		Si	1	Artículo 154 fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios	
3.-Recibo de pago del año anterior		Si	1		
4.-Dictamen de Protección Civil Vigente		No	1		
5.-Fotografías del Establecimiento y de las Maquinas a Instalar		No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.-Oficio de Petición dirigido a la Dirección de Desarrollo Económico		Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.-Identificación oficial del solicitante o del representante legal		Si	1	Artículo 154 fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios	
3.-Recibo de pago del año anterior		Si	1		
4.-Dictamen de Protección Civil Vigente		No	1		
5.-Fotografías del Establecimiento y de las Maquinas a Instalar		No	1		
6.-Acta constitutivo		No	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No Aplica		N/A	N/A	No Aplica	

PAGO A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.- El o la solicitante debe presentarse en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Económico para solicitar información.</p> <p>2.- El o la solicitante entrega al personal de la dirección el oficio de petición, además debe ingresar los documentos solicitados para el trámite correspondiente.</p> <p>3.- Personal de la Dirección revisa, y valida la documentación entregada por el o la solicitante, si la documentación es correcta, se entrega su acuse de recibido debidamente sellado y firmado.</p> <p>En caso de que no cumpla con los requisitos estipulados, se devuelve la documentación, asesorándole a complementarla correctamente para su proceso correspondiente.</p> <p>4.- Personal de la Dirección procesa la solicitud. Transcurridos 3 horas después del ingreso, el o la solicitante regresa a recoger su Permiso.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 Horas Hábiles							
COSTO	\$0.12 UMAS al Día por Maquina	Fundamento Jurídico: Artículo 154 fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios						
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PAGARSE	Cajas de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con todos los requisitos y documentación requerida.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FACTA	No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección De Desarrollo Económico		Coordinación De Comercio y Servicios	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. José Alonso Chavarría Guevara			
DOMICILIO	CALLE: Filiberto Gómez	NÚM. INT. Y EXT.:	24
COLONIA: Romita	MUNICIPIO: Cuautitlán, Estado de México		
C.P.: 54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes A Viernes De 9 A 18 Hrs Y Sábado De 9 A 13 Hrs		
LADA	TELÉFONO	EXT.	FAX
55	26207800	217	No Aplica
CORREO ELECTRÓNICO: comercioestablecido@cuautitlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica		
DOMICILIO	CALLE: No Aplica	NÚM. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA: No Aplica	MUNICIPIO: No Aplica		
C.P.: No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No Aplica		
LADA	TELÉFONO	EXT.	FAX
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATOS DESCARGABLES	No Aplica		



Gobierno del
Estado de
México



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde se realiza el trámite?
RESPUESTA:	En la coordinación de comercio establecido, dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la vigencia del permiso?
RESPUESTA:	Mensual
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué sucede si opero sin el permiso vigente?
RESPUESTA:	La operación sin permiso puede derivar en sanciones administrativas, multas y clausura del establecimiento.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lidia Carmen Dalín Becerra Coordinadora de Industrias y Desarrollo Empresarial</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>José Cueva Título de Economista</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>_01_/_09_/_2025_.</p>
---	--	---